## INFORMACIÓN PARA SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE

## PRESTACIONES POR DESEMPLEO

A partir del <u>14 de mayo</u>, para todo tipo de trámites en la Oficina de Prestaciones, <u>SOLO</u> se atenderá mediante

## **CITA PREVIA**

Que se podrá solicitar desde el día 10 de mayo a través de:

- Internet, accediendo a la web www.sepe.es/citaprevia
- > Teléfono, = 901 01 02 10

Dependiendo del tipo de gestión a realizar, se deberá seleccionar una de las dos opciones disponibles:



## Cita tipo B para:

- Información sobre:
  - \* Prestación contributiva
  - \* Subsidios-RAI
  - \* Retorno voluntario (APRE)
  - \* PREPARA
- Tramitación de expedientes (entrega solicitudes)
- Presentación de reclamaciones previas
- -Pago único
- Retorno voluntario (APRE)
- -Cobros indebidos

← Cita tipo C para gestiones varias:

- Autorización de salida al extranjero
- Consulta de recibos de nómina
- Emisión de certificados
- Incidencias sobre prestaciones reconocidas
- Petición de claves de usuario para acceder a www.sepe.es
- Presentación de partes de baja IT, maternidad y paternidad
- -Sanciones y controles

Recuerde que para poder solicitar una prestación por desempleo deberá estar inscrito como demandante de empleo en su oficina del ECYL

